



## EXTENSIÓN A SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con Ley Pública Federal 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada, la ARV tiene que prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. **A tales efectos, se emitió un Aviso Público 2021 para identificar profesionales especializados o compañías que interesen prestar sus servicios mediante contrato a la población con impedimentos que sirve la Agencia para el Año Fiscal 2022. A tales efectos, la ARV extiende la vigencia de este Aviso para los siguientes servicios:**

PSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ENFERMERÍA (ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA)
CONSULTORÍA MÉDICA (REGIONES: MAYAGUEZ, PONCE, ARECIBO)

El proponente entregará personalmente su Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales, la cual deberá estar dirigida a la Lcda. Sonia J. Hernández Méndez, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional junto a las credenciales de la profesión en **la Oficina de Evaluación y Ajuste de la ARV, ubicada en la Suite 1110 del Edificio Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey.** Para detalles de las credenciales y los requisitos del servicio a contratarse puede acceder a: ARV.PR.GOV. Para información adicional y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con Glamaris Ocasio Marrero al 787-729-0160 ext. 7253 o escribir a [glamaris@vra.pr.gov](mailto:glamaris@vra.pr.gov).

**\*\*En el caso de las compañías de servicios de interpretación a sordos es requisito que pasen a recoger la Guía de Propuestas de Servicios de Interpretación. Para recoger la misma, deberá hacer una cita comunicándose con Glamaris Ocasio Marrero al 787-729-0160 ext. 7253 o escribir a [glamaris@vra.pr.gov](mailto:glamaris@vra.pr.gov).**

Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos y/o propuestas será el:  
**10 de septiembre de 2021 hasta de las 4:00pm.**

  
Lcda. Sonia Hernández Méndez  
Administradora  
Administración de Rehabilitación  
Vocacional



ADMINISTRACIÓN DE  
REHABILITACIÓN  
VOCACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO